



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2017

ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO MARZO 15 DE 2017 3:00 PM

En el Despacho de la Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A, CORABASTOS, se reunieron: el Doctor NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS Jefe de la Oficina de Jurídica, el Doctor JAIME FLECHAS OTÁLORA Subgerente Administrativo y Financiero, integrantes del Comité Evaluador y/o Asesor asignado para la presente Convocatoria Pública; con el fin de dar respuesta motivada a las observaciones presentadas a través de correo electrónico:

ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis de las observaciones presentadas.
2. Respuestas y recomendación del Comité Evaluador.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se presentan las observaciones recibidas a través de correo electrónico:

- AUDIFINANCIERA LTDA - CORREO ELECTRÓNICO DEL 13 DE MARZO DE 2017 15:59

“Amablemente solicitamos modificar lo establecido en el capítulo III “Requisitos Mínimos Objeto de Verificación” numeral 3.3.Experiencia Mínima, que indica:

“(…)El proponente deberá adjuntar a su propuesta MÍNIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA en contratos ejecutados o en ejecución con sociedades de economía mixta del orden nacional, durante los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde la sumatoria del valor de los contratos, es decir las tres (3) primeras certificaciones, sea igual o superior al presupuesto oficial, y cuyo objeto sea o esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria. Debe acreditar haber celebrado (No contratos en ejecución) mínimo dos (2) contratos con empresas públicas, durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación pública (...).”

Así mismo incluir dentro de la experiencia requerida que el proponente acredite mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados o en ejecución con empresas privadas del orden nacional, durante los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde la sumatoria del valor de los contratos, es decir las tres (3) primeras certificaciones, sea igual o superior al presupuesto oficial, y cuyo objeto sea o esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria con empresas privadas cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso. El proponente debe acreditar haber celebrado mínimo uno (1) contrato con



empresas públicas, durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación pública y además que el proponente acredite que el revisor fiscal propuesto tenga experiencia en trabajos de Revisoría Fiscal de más de dos años en Centrales de Abastos.

La anterior solicitud con el objetivo de permitir la participación de un número plural o mayor de oferentes con una amplia experiencia en la ejecución de trabajos de Revisoría Fiscal en el sector privado, que beneficiaran a la Entidad por su gran trayectoria y experiencia."

- AMEZQUITA & CIA- CORREO ELECTRONICO DEL 13 DE MARZO DE 2017 16:10

"1. De acuerdo al numeral 3.4 Experiencia Técnica literal B, cuando se refiere a "(...) que sumen en salarios mínimos legales mensuales vigentes correspondientes a la fecha de terminación de los contratos la suma de 900 SMLMV", solicitamos amablemente disminuir la suma de SMLMV, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso es inferior y no vemos la necesidad de demostrar dicha sumatoria, cuando se puede evidenciar la calidad de la experiencia a través de los contratos. Además aclarar como sería dicha sumatoria en el caso de encontrarse en ejecución el contrato.

En el mismo numeral, literal E, solicitamos aclarar si la experiencia que se contara a partir de la expedición de la tarjeta profesional es la de la persona natural?

2. En el caso de los profesionales exigidos, solicitamos amablemente lo siguiente:

2.1. Que sea válida la homologación del título de especialización y certificación NIA por años de experiencia en revisoría fiscal ya sea en entidades públicas o privadas.

2.2. Aclarar el porcentaje de dedicación para cada perfil solicitado.

2.3. Incluir la especialización en Administración Financiera, Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría, entre otras.

3. En cuanto a la experiencia específica, solicitamos aclarar si el "Total Mínimo de Horas (3300)" al que hacen referencia, es para los dos años o para cada año de la ejecución del contrato?"

2. RESPUESTAS DEL COMITÉ EVALUADOR.

1. AUDIFINANCIERA LTDA

Con relación a la experiencia en entidades privadas no se acepta precisamente por cuanto lo que se requiere por parte del revisor fiscal es que tenga claridad con relación a los alcances límite y diferencias en materia normativa de control de una entidad de economía mixta y que esa condición solamente es predicable de un revisor fiscal que tenga experiencia en entidades de las del tipo.



2. AMEZQUITA & CIA

- La experiencia en SMLMV, se mide por el número de veces que la experiencia puede ser ostentada por la firma que presente su propuesta y en el presente caso 900 SMLMV, es una experiencia que la entidad considera cumple las expectativas del proceso, como quiera que no necesariamente cuando de forma estricta se igualan los salarios del proceso se garantiza suficiencia en experiencia, por lo tanto si bien es cierto los salarios son un referente, cuando la entidad tasa una suma de salarios mayor lo que pretende es premiar a las firmas de revisoría fiscal que pueden cumplir esta meta y participar como las mejores ofertas que son precisamente las que busca la entidad.

Ahora en el caso de contratos en ejecución claramente las certificaciones deben expresar el porcentaje de ejecución del proceso y los valores por ende cancelados efectivamente al contratista y por ende ejecutados previos al contrato.

- Cuando se es Persona Jurídica la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y si es persona natural desde la expedición de la matrícula profesional de contador en cada caso.

- Con relación a las especializaciones, no es posible acceder a la solicitud por cuanto las especializaciones requeridas se sustentan en un análisis técnico efectuado por la Corporación de acuerdo a sus necesidades.

- El porcentaje de dedicación son las horas establecidas para cada perfil.

- Las 3.300 horas son anuales.

Siendo las 4:50 PM, del día martes 15 de marzo de 2017, agotado el orden del día se da por terminada la reunión del Comité de Evaluador y/o Asesor de Contratación de la Corporación, convocado para la fecha y en constancia se firma por quienes en ella intervenimos, quedando la presente acta de respuestas a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica, procediéndose a realizar la publicación en la página Web de CORABASTOS a efectos de surtir el trámite de traslado de conformidad con el cronograma del proceso.

<p style="text-align: center;">Original Firmado NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS Jefe de la Oficina Jurídica</p>	<p style="text-align: center;">Original Firmado JAIME FLECHAS OTÁLORA Subgerente Administrativo y Financiero</p>
--	--